

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

~~NEPR~~
Received:
Jul 17, 2020
5:18 PM

IN RE:

**TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO**

CASO NÚM.:
NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO:
Reconciliación de Junio 2020 y Factores de
Agosto y Septiembre 2020

SOLICITUD PARA EXTENSIÓN DE TÉRMINO ADICIONAL

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a través de su representación legal y muy respetuosamente expone y solicita:

El pasado 11 de junio de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) solicitó al Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (el “Negociado de Energía”) que le concediera una extensión de tiempo para presentar la reconciliación de las cláusulas FCA y PPCA para el mes de junio de 2020 y, además, de ser necesario, la revisión de los factores para el mes de agosto y septiembre de 2020.¹ La extensión fue concedida por el Negociado de Energía y, en consecuencia, la fecha límite para presentar la reconciliación y factores revisados lo es mañana, 15 de julio de 2020, en o antes del mediodía.²

El pasado 14 de julio de 2020, la Autoridad presentó una solicitud para una segunda extensión.³ La Autoridad informó al Negociado de Energía que a pesar de que la Autoridad había estado trabajando arduamente para lograr cumplir con la fecha límite y presentar la información

¹ *Request for Extension of Time to File Reconciliations and Proposed Factors* presentada por la Autoridad el 11 de junio de 2020.

² *Resolución y Orden* de 16 de junio de 2020.

³ *Solicitud de Extensión de Término* radicada por la Autoridad el 14 de julio de 2020 (la “Segunda Solicitud”).

de manera oportuna, no iba a ser posible cumplir con la fecha límite para la presentación de la reconciliación de las cláusulas de Ajuste por Compra de Combustible (FCA) y Ajuste por Compra de Energía (PPCA). El 15 de julio de 2020, el Negociado de Energía concedió la petición según hecha por la Autoridad en la Segunda Solicitud.⁴ Sin embargo, por asuntos fuera del control de los oficiales de la Autoridad, tampoco se podrá cumplir con la fecha límite de hoy, 17 de julio de 2020, para presentar la información relacionada al FCA y PCA.

Los oficiales de la Autoridad trabajaron arduamente durante los pasados días para completar los jornales, pieza clave de la reconciliación mensual. Luego de que los jornales se completan, se hace la reconciliación del mes y se pasa al proceso conocido como *quality control* que es asegurarse que la información este correcta. Una vez el Directorado de Finanzas completa la reconciliación, la misma pasa al Directorado de Planificación y Protección Ambiental para su revisión final y, para entonces, completar el cálculo de los factores para el próximo periodo.

Luego de un esfuerzo máximo, el Directorado de Finanzas completó la reconciliación del mes de junio 2020 hoy temprano en la mañana. Como el Negociado de Energía ya conoce, la Sra. Joseline Estrada, Gerente del Departamento de Proyección y Estadísticas, es una pieza clave y esencial en el proceso de las reconciliaciones y proyecciones para poder completar los factores de las cláusulas de ajustes. La Sra. Estrada estuvo todo el día de hoy participando de una reunión de *front-end transition* con Luma Energy en la cual se discutió el Plan de Recursos Integrados que la Autoridad presentó al Negociado en junio de 2020. Esta reunión comenzó a las 9am y terminó a eso de las 3:40pm. La Sra. Estrada hizo su acostumbrado máximo esfuerzo para completar la revisión de manera oportuna para la radicación. Sin embargo, al revisar la información provista,

⁴ Resolución y Orden de 15 de julio de 2020.

identificó una información que necesitaba ser consultada con el Ing. Efran Paredes, Director del Directorado de Planificación y Protección Ambiental. A su vez, el Ing. Paredes identificó una situación que ameritaba ser consultada con el Sr. Nelson Morales, Director del Directorado de Finanzas. En resumen, la Autoridad no puede presentar la reconciliación de las cláusulas FCA y PPCA en el día de hoy porque no están en versión final.

La Autoridad entiende que puede cumplir con la radicación lunes, 20 de julio de 2020 a las 5:00pm. Ese tiempo dará la oportunidad para que el personal indicado se reúna y discuta los asuntos necesarios para completar y presentar los archivos.

La Autoridad entiende que el 20 de julio de 2020 como fecha final para la radicación es razonable ya que el Negociado de Energía tendría la oportunidad de revisar la información, aprobar la reconciliación y, a su vez, determinar si amerita un cambio de los factores actuales para el resto del trimestre.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita al Negociado de Energía que conceda hasta el próximo lunes, 20 de julio de 2020, a las 5:00pm, para presentar la reconciliación del mes de junio 2020 y los factores revisados para los meses de agosto y septiembre de 2020.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de julio de 2020.

/s Katuska Bolaños
Katuska Bolaños
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18,888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664